



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIR N° 013/2019

PARA SOCIEDADES EMISORAS Y EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la **Resolución CNV CG N° 1/19** de fecha 08 de marzo de 2019, se imparten las siguientes instrucciones a las Sociedades Emisoras y Emisoras de Capital Abierto inscriptas en la Comisión Nacional de Valores, para la remisión de la **Documentación periódica anual al 31/12/18**, establecida en el **Título 4 Capítulo 3 Artículos 1º, 3º y 7º**.

Se aclara que la remisión será vía electrónica a la siguiente dirección de correo: estadosfinancieros@cnv.gov.py, en archivo adjunto denominado: "Nombre de la Sociedad (XXX) y Período (31/12/2018)". Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo.

La forma de remisión de la documentación será la siguiente:

- a) Memoria del Directorio o del órgano de administración que corresponda suscrita por el Presidente o por el Director que se encuentre en ejercicio de la Presidencia, (**documento escaneado en formato PDF**);
- b) Estados Financieros básicos (con notas y anexos) e informe del Auditor Externo independiente sobre los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores (**escaneados en formato PDF**). Los estados financieros estarán suscriptos por el Presidente o por el Director que se halle en ejercicio de la Presidencia, por el Contador, por el Síndico y por el Auditor externo independiente a los fines de identificación con su dictamen;
- c) Informe del Síndico, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil (**documento escaneado en formato PDF, con firma del Síndico**);
- d) En el caso de Sociedades Emisoras de Capital Abierto, se deberá además acompañar la composición accionaria de acuerdo al formato establecido en la Res. CNV CG N° 1/19 (**archivo electrónico en formato PDF**). No se precisa la remisión de la composición accionaria con firmas;
- e) Informe sobre personas vinculadas o relacionadas (**documento firmado escaneado en formato PDF**).

La documentación periódica correspondiente al 31/12/18 citada precedentemente deberá ser remitida en forma escaneada en formato PDF, **con la firma digital del Representante Legal de la sociedad** en cada documentación.

Asimismo aclaramos que los estados financieros y sus correspondientes notas y anexos serán remitidos también en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo) con la firma digital del Representante Legal de la sociedad.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la **Dirección de Registro y Control**.

Asunción, 29 de marzo de 2019.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) **JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**
 FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
 OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General